

Un servicio con certificación ISO 9001:2000

Calidad internacional

La Ley de Empresas Familiares y otras experiencias

Coloquio interregional sobre la economía Informal:

Hacer posible la transición al sector formal

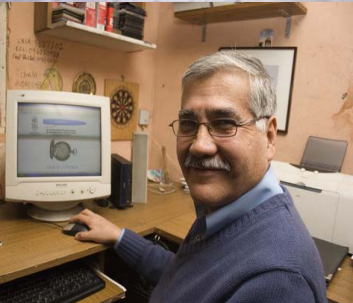
OIT, Ginebra, 27-29 de noviembre 2007

Mario Ossandón Cañas

Gerente General, Sercotec - Chile



GOBIERNO DE CHILE
SERCOTEC



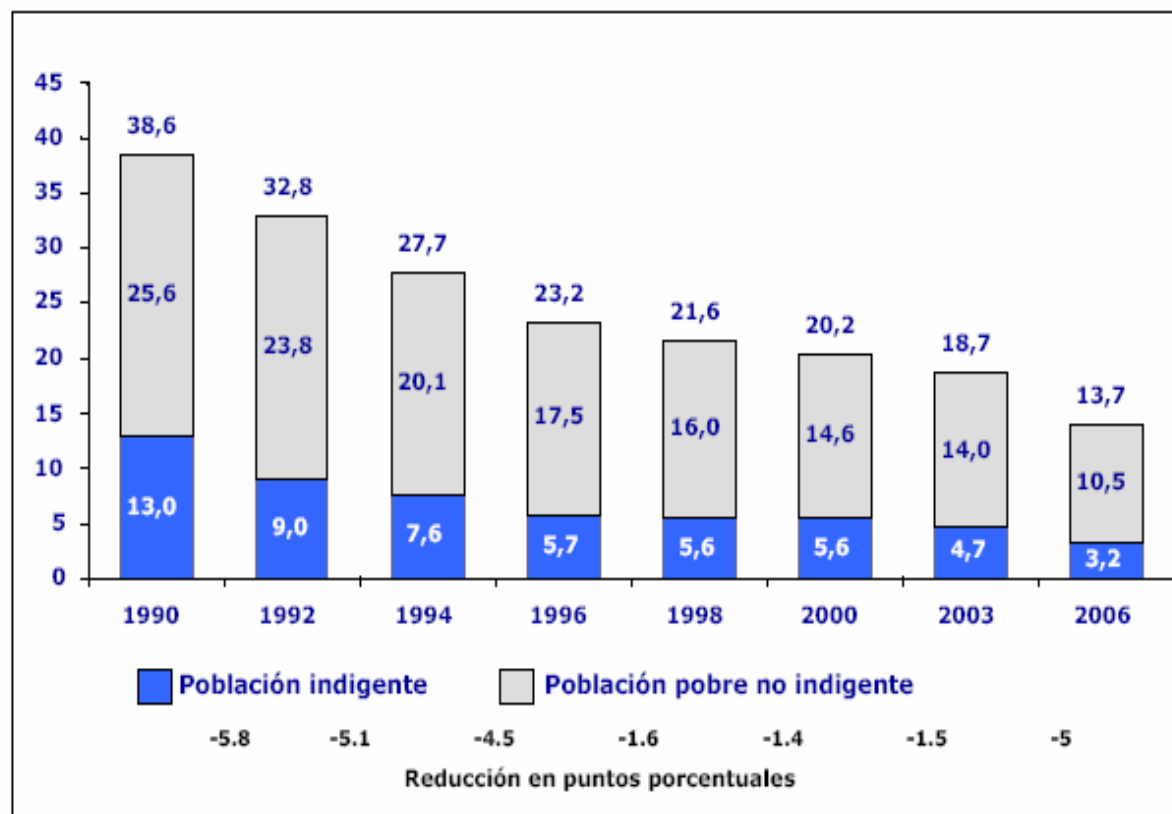
Chile



- Población total: 15.116.435.- de habitantes
- Fuerza de trabajo: 6.8 millones
- Desempleo 7,0%
- PIB: US\$ 149 billones (2006)
- Ingreso per cápita USD 6.000 (marzo 2007); US\$ 9.890 a PPP
- Pero el 80% de la población gana menos de USD 250 mensuales

EVOLUCION DE LA POBREZA Y LA INDIGENCIA 1990-2006 (%)

El año 2006 indica un punto de inflexión en materia de reducción de la pobreza respecto de los años precedentes



La inequidad se expresa más en las empresas de menor tamaño

- La micro y pequeña empresa (MIPE) son 1.4 millones de unidades económicas (50% formales) que representan el 63% del empleo privado.
- Número de Jefes de Hogar microempresarios: 1,2 millones (implica con dependientes aprox. 6 millones de habitantes)
- Sin embargo:
 - Aporte al PIB: 20%
 - Aporte a las ventas totales: 12,9%
 - Aporte a las exportaciones: 1,3%
- Menos del 10% del crédito comercial total del sistema financiero chileno es utilizado por la micro y pequeña empresa.

Comparación de Número de Unidades Productivas, Empleo y Ventas por Tamaño de Empresa, Año 2003

Tipo de empresa	% Unidades Económicas	% Empleo	% Ventas
Microempresa	91.2	46.0	5.2
Pequeña empresa	7.3	16.6	9.3
MIPE	98.5	62.6	14.5
Mediana empresa	1.0	12.1	8.6
Gran empresa	0.5	18.9	76.9
Mediana y Grande	1.5	31.0	85.5
No sabe	-	6.4	-
Total	100.0	100.0	100.0

Fuente: Elaboración propia sobre la base de SII y CASEN 2003

La precariedad del trabajo en las unidades productivas de menor tamaño

- El 54,4% de los ocupados en la microempresa reconoce ingresos por debajo de dos salarios mínimos, y un quinto, por debajo un salario mínimo.
- Un 65% de los microempresarios no tiene ahorros previsionales.
- Sólo el 9,3% se atiende en el sistema de salud privado y el 75% se atiende por el sistema público de salud.
- Del 75% que se atiende en el sistema de salud público el 34% de los microempresarios accede gratuitamente al sistema de salud público.
- El 50% de los ocupados por la microempresa tiene educación media incompleta (menos de 12 años de estudios).
- Se produce un círculo vicioso de pobreza, precariedad y baja productividad.

¿Qué entendemos por informalidad?

- Básicamente son actividades económicas que se desarrollan, total o parcialmente, al margen de una estructura formal, en el ámbito de la legalidad vigente.
 - tributaria
 - administrativa (municipio)
 - sanitaria
 - laboral (respecto de quienes trabajan en esa unidad económica)
- La formalidad per se no resuelve la precariedad del trabajo, pero estudios muestran que en el tiempo hay una correlación positiva entre competitividad, formalidad y calidad de empleo.
- De ahí la importancia de “aplanar la cancha” para los más pequeños.

La Ley de Microempresas Familiares

- Fue promulgada en agosto de 2001 y reglamentada en mayo de 2002, tras siete años de tramitación (1994).
- A raíz de distintas interpretaciones legales, la ley sólo entra en funcionamiento en el año 2005.
- La Ley MEF es una reforma de la Ley de Rentas Municipales.
- Bajo la coordinación de SERCOTEC, fueron capacitados 185 municipios (50%) para aplicar la Ley MEF, 65 de los cuales abrieron registros para la Ley de Microempresas Familiares.

El espíritu de la Ley MEF

- La finalidad de la ley es facilitar los trámites de instalación y formalización de empresas existentes de manera simple y expedita.
- La defensa de los derechos de cada ciudadano a trabajar en su casa y formalizar su actividad productiva, en el entendido de que es posible constituir barrios que combinen viviendas residenciales con la actividad productiva, con la sola restricción de que éstas no deben atentar contra la salud o bienestar de los vecinos.

Definición de una Microempresa Familiar

Una microempresa familiar es aquella que:

- Su giro se ejerce en la casa habitación familiar
- No trabajan más de cinco trabajadores extraños a la familia
- Sus activos productivos –sin considerar el valor del inmueble en que funciona- no exceden los US\$ 20.000
- Sus ventas promedio son inferiores a US\$ 10.000 anuales
- No provoca contaminación ni atenta contra los derechos de vecinos

Beneficios de la Ley MEF

- **Un Trámite simplificado e integrado**

Permite a la microempresa familiar formalizarse y funcionar de manera lícita y dejar la informalidad, obteniendo su Patente Municipal (autorización de funcionamiento) y la Iniciación de Actividades (legalidad tributaria).

- **Mejores Negocios**

Les permite integrarse a la economía formal y al mercado financiero, con la oportunidad de acceder a nuevos negocios, a capital de trabajo, a mejores formas de financiamiento, contratar servicios con otras empresas de mayor tamaño, ampliar su cartera de clientes, encadenarse productivamente con otras empresas, etc.

Beneficios de la Ley MEF

■ **Tributarios**

La MEF se acoge a un Procedimiento simplificado de Inicio de Actividades.

Les permite a las MEF acogerse a regímenes tributarios acordes a la actividad que desarrollan.

Les permite realizar trabajos por encargo de terceros sin la existencia de IVA ("maquila").

Les permite efectuar un trámite simplificado de cambio de domicilio o de giro, al momento de efectuar la formalización.

■ **Laborales**

La MEF puede acceder a capacitación gratuita y programas de acceso al empleo de personas sin trabajo.

■ **Sanitarios**

Para obtener su Patente Municipal, la Microempresa Familiar se exceptúa de realizar trámites en los Servicios de Salud, salvo aquellas cuya actividad sea del rubro de Alimentos o requiera ser calificada como inofensiva para acogerse a la Ley.

Una evaluación preliminar

- La ley establece condiciones que se ajustan en mayor medida a la situación de las microempresas que operan desde el hogar de su propietario, lo cual contribuye a aumentar sus posibilidades para formalizarse.
- Apoyo al emprendimiento femenino.
- Acceso a los programas de apoyo del fomento productivo a este tipo de empresas que estaban al margen de estos beneficios.
- La Ley MEF también puede ser considerada como catalizador de un incipiente cambio cultural en el papel del sector público, en general, y en los municipios, en particular, y su relación con el sector microempresarial. Se sitúa así en el marco de un proceso de descentralización que implica la reasignación de responsabilidades, atribuciones y recursos a los municipios.
- El número de empresas formalizadas sigue siendo muy bajo en comparación al universo que potencialmente se podría acoger la Ley MEF (3.000 a inicios de 2005).

Otras iniciativas lideradas por Sercotec para hacer posible la transición de la economía informal al sector formal

- **Programa de Acceso al Crédito (PAC):** Financiero
- **Trámite Cero:** Sanitario
- **Programa de recuperación de Barrios:** Mejoramiento de los puestos de trabajo en la vivienda
- **Empresarización de los Mercados en Vías Públicas:** Ferias Libres
- **Concesión de bienes nacionales de uso público:** Locomoción colectiva
- **Manejo de riesgo en puestos de trabajo:** Microseguro, pesca artesanal, comercio, microempresas.
- **Formalización de Microempresarios que están iniciando una actividad económica con apoyo de Capital Semilla**
- **Los Programas de Desarrollo Territorial:** Chile Emprende

Bibliografía

Sitio web www.sercotec.cl link e-biblioteca – secciones – Libros:

- Las Empresas de Menor Tamaño en las Políticas de Estado
- La Situación de la Micro y Pequeña Empresa en Chile. Marzo, 2006
- Políticas Públicas y Legislativas para la Micro y Pequeña Empresa
- Resumen Ejecutivo Informe de Evaluación. Programa Chile Emprende. Septiembre, 2005

“De la casa a la formalidad, experiencias de la ley de microempresas familiares en Chile. OIT – Centro de Estudios de la Mujer, 2006”

Texto legal:

Ley 19.749, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares. Publicada en el Diario Oficial el 25 de agosto de 2001, Chile



GOBIERNO DE CHILE
SERCOTEC

Mario Ossandón Cañas
Gerente General

SERCOTEC

SERVICIOS DE COOPERACIÓN TECNOLÓGICA PARA EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO